

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10777.-

VISTO:

El Expediente N° CD 008-H-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor HAAL HUGO RICARDO, DNI. N° 14.538.775, solicita se revea la situación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio ARR-404.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2007, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2007, celebrada por el Cuerpo el 03 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor HAAL HUGO RICARDO, DNI. N° 14.538.775, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARR-404.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----HAAL HUGO RICARDO, DNI. N° 14.538.775, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$100 (pesos cien) mensuales, sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio ARR-404.-

ARTÍCULO 3º): Los beneficios establecidos en la presente ordenanza estarán -----supeditados a que el señor HAAL HUGO RICARDO, DNI. N° 14.538.775, adhiera al plan especial de pago establecido en el Artículo 2º), en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, y presente la verificación técnica y la correspondiente póliza de seguro, vigentes ambas, del vehículo identificado con el Dominio ARR-404.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

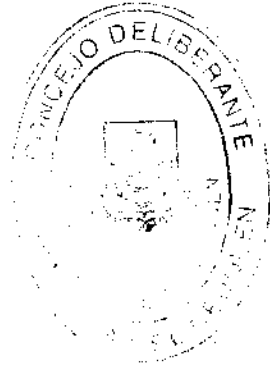
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD 008-H-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: BUFFOLO
FERRARI.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA
LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N°	10777	12007
Promulgada por Decreto N°	0468	12007
Expte N°	CD 008 H 06	
Obs. :		

1620
08 06 07